



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

Córdoba, **15 MAY 2017**

VISTO:

La realización de las **IX Jornadas Cordobesas del Derecho de las Familias**, organizadas por la Fundación Simiente, a realizarse los días 18 y 19 de mayo del corriente año, en sede de esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de las IX Jornadas de Derecho de las Familias, constituyen un espacio de reflexión y análisis de temáticas vinculadas a la materia, en las cuales disertarán prestigiosos juristas del país relacionados con la especialidad;

Que los ejes fundamentales sobre los cuales se desarrollarán las mencionadas Jornadas, revisten gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en la referida actividad es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento y discusión de los importantes temas a tratar (v.gr. daños en las relaciones de familia; las familias y la sociedad actual; reprogenética y familias; niñez y adolescencia; efectos sucesorios en las relaciones de familia; comunidad de ganancias y la calificación de bienes, entre otros);

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación jurídica;

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

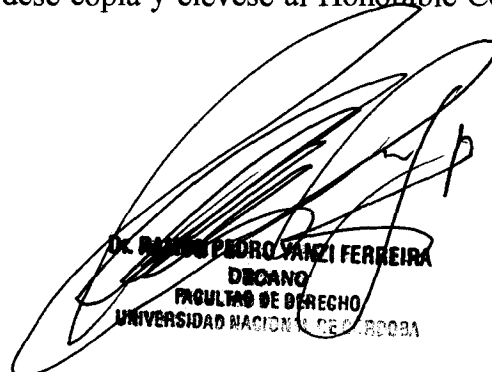
RESUELVE

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las ***IX Jornadas Cordobesas del Derecho de las Familias***, organizadas por la Fundación Simiente, a realizarse los días 18 y 19 de mayo del corriente año, en el Aula Magna de esta Facultad de Derecho.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.


RICARDO P. BERSZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:


DR. RICARDO PEDRO VIANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

446